

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

BUSTARVIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto 416/2010, de la Alcaldía, en virtud de lo previsto en la base sexta de las que rigen la convocatoria de un puesto de trabajo de conserje-mantenedor de edificios, y a la vista de la documentación presentada por los aspirantes, conforme a lo dispuesto en las bases por las que se establecen los requisitos a cumplir, en uso de mis atribuciones legales, resuelvo:

1. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se describen:

Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos. — DNI

Sergio Salvador González. — 2196255-P.
Elena Yagüe García. — 3422151-G.
Argentina García Sienra. — 5268786-S.
José Luis Hernán López. — 51428444-F.
Pablo Lomba Vallejo. — 1084011-K.
José Alfredo Fernández Nieto. — 7517058-Z.
Silvia Hernánz Bolívar. — 52004945-J.
José Buceta García. — 1822409-G.
Alicia Pau García. — 51378401-N.
Rufino Lorente González. — 70037545-S.
Sandra Ortega Gálvez. — 21492536-W.
Manuel López Fernández. — 51628329-E.
Pascual Gómez Fuentes. — 5629383-H.
Celia Casado Gil Pérez. — 50853897-T.
Carlos Serafín Moreno de Andrés. — 2618935-V.
Jesús Jara Rodríguez. — 2247312-M.
Soraya Corbado Amado. — 51944568-B.
Alejandro Baonza Pérez. — 70028932-G.
Ignacio López Arroyo. — 3472860-K.
Gregorio Imedio Granullaque. — 7952698-B.
José David de Lucas Montoya. — 2538991-K.
Manuel Manzano Velasco. — 50437998-X.
Sergio Bermejo Galindo. — 7227832-J.
Roberto Yébenes Gutiérrez. — 52953402-L.
Carlos Fernández Martín. — 2533772-T.
Jesús Valles Romero. — 53665216-Y.
David Sotos Nieto. — 5393824-W.
Sergio Ferreira García. — 7502286-P.
Belén del Carmen Pérez García. — 25579522-A.
David Martín Asenjo. — 8993450-J.
Raúl Martín Asenjo. — 8993449-N.
María Concepción Moreno Ramírez. — 51393786-X.
Santiago Martín Ballesteros. — 5264709-D.
Óscar Guerrero García. — 7502454-S.
David Domínguez Valbuena. — 53014198-A.

Aspirantes excluidos

Nombre y apellidos. — DNI. — Causa exclusión

Laura Segovia Sanz. — 4582341-M. — No justificar desempleo no subsidiario.
Mario Narváez Jurdado. — 33524316-E. — No justificar desempleo no subsidiario.

2. Conceder un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para alegaciones y subsanación de defectos, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Transcurrido el plazo mencionado mediante decreto de Alcaldía se resolverán las alegaciones que, en su caso, hubieran sido presentadas, se aprobarán definitivamente las listas de admitidos y excluidos y se determinará la composición nominal del tribunal, así como la hora, fecha y lugar de actuación del mismo, publicándose el decreto mencionado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Bustarviejo y en la página web municipal www.bustarviejo.org

Bustarviejo, a 2 de septiembre de 2010.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.
(02/8.905/10)